

Fecha: 11-06-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
 Tipo: Columnas de Opinión
 Título: COLUMNAS DE OPINIÓN: Es justicia, no un acto de persecución

Pág.: 4
 Cm2: 377,6

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

{ OPINIÓN }

Es justicia, no un acto de persecución

JOAQUÍN MORALES SOLÁ
 LA NACIÓN/ARGENTINA/GDA

ARGENTINA vivió ayer uno de esos días que la historia registrará como únicos, y que la sociedad recordará aun cuando el tiempo haya pasado largamente. Por primera vez, en efecto, un presidente elegido democráticamente terminó con sus huesos en la cárcel por delitos de corrupción.

El caso de Cristina Kirchner no es comparable con el de Carlos Menem, porque este estuvo en prisión preventiva durante poco más de cinco meses. Más todavía: Menem fue luego sobrescrito por la Cámara de Casación, aunque con el lamentable argumento de que había pasado el "tiempo razonable".

EN CAMBIO, CRISTINA Kirchner ingresará en prisión, y estará en esa condición durante varios años, después de una condena definitiva en la que intervinieron no menos de 20 magistrados y en la que existen dos sentencias idénticas, la del tribunal oral y la de la Cámara de Casación, previas a la decisión de la Corte Suprema.



SIMPATIZANTES de Cristina protestaron anoche en Buenos Aires.

COMO SE INFERÍA, era difícil que el máximo tribunal de justicia del país ignorara el intenso y largo trabajo de jueces y fiscales de instancias inferiores y que cambiara todo lo que ya se había decidido. El fallo de la Corte merece ser leído, porque refuta cada uno de los argumentos con los que la defensa de la expresidenta intentó modificar la sentencia que la condenaba. Lo primero que se percibe es la debilidad intelectual de sus abogados defensores, si es que fueron ellos (y no

ella) los autores intelectuales de la defensa.

UNA DE LAS RAREZAS de la posición de Cristina Kirchner y de sus abogados defensores es la cacofonía sobre la inverosímil proscripción de la expresidenta. En rigor, la inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos es una pena adicional y automática para los condenados por el delito de defraudación al Estado. No es, en definitiva, una decisión arbitraria de algunos jueces, sino una pena que ordena el Có-

digo Penal para ese delito.

(...)

EN RIGOR, LA CORTE SUPREMA se había preparado para dictar una sentencia sobre el recurso de queja de Cristina Kirchner para fines de junio. Fue la expresidenta quien apresuró los tiempos cuando hace diez días anunció su candidatura a diputada provincial. Ante la posibilidad de que el escándalo creciera, los jueces supremos decidieron ayer anticipar una decisión que ya la tenían estudiada y macerada desde que les llegó el voluminoso expediente, hace 40 días. Siempre suceden cosas extrañas alrededor de Cristina Kirchner; no puede ignorarse ahora que fue ella la que trabajó para adelantar su condición de presa. Solo por un par de semanas, tal vez, pero la adelantó.

LA PRISIÓN DE CRISTINA Kirchner y la prohibición para que ella ejerza cargos públicos tendrán naturalmente efectos políticos. Ella, Javier Milei y Mauricio Macri son los tres jefes políticos destacados del país. Cristina forma parte desde ayer de los archivos de la historia. Extraña-

mente, el peronismo no buscó ni intentó una renovación de su liderazgo después de más de 20 años de hegemonía en su cima de la familia Kirchner.

(...)

EL PERONISMO NO ES, por ahora al menos, una alternativa política y electoral al mileísmo gobernante. La prisión y la inhabilitación de Cristina Kirchner podría hacer bajar el riesgo país (porque ya es seguro que no volverá a la función pública), pero eso no resuelve todo el problema de una Argentina sin alternativas políticas. El Presidente no logró todavía sacar al país de la recesión de la economía (...).

SI EL PERONISMO no es alternativa a Milei, como no lo es, ¿cuál es la alternativa, entonces? Macri debería poner más cuidado en sus negociaciones para inminentes alianzas electorales con el mileísmo, sobre todo después de que se supo que Karina Milei le está imponiendo al macrismo la obligación de ir con el nombre de La Libertad Avanza en las elecciones bonaerenses y en las nacionales. Pero puede perder su identidad como partido político.

CRISTINA podría seguir teniendo una influencia lejana en el peronismo. Pero sería muy raro que el peronismo aceptara un liderazgo que carecerá definitivamente de atractivo electoral. Ni siquiera es creíble su denuncia de un *lawfare* para ser juzgada y condenada. El improbable *lawfare* que se abatió sobre Cristina Kirchner denuncia una supuesta colusión de jueces y prensa para condenar a líderes populares que no están en el poder. Es falso: el primer tramo de la investigación del caso Vialidad, entre 2008 y 2015, se hizo bajo el gobierno de la propia Cristina. El juicio oral y público que la condenó a seis años de prisión y a la inhabilitación perpetua para ejercer la función pública se realizó y terminó cuando ella era vicepresidente, entre 2019 y 2023. No se trata de una persecución judicial a una líder popular, como ella denuncia; solo estamos ante un hecho histórico de la justicia contra la perversa corrupción de una estirpe política.

Extractos de la columna publicada en La Nación